

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 425
De 31 de octubre de 2024



LA COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO NACIONAL DE OFERENTES,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 503 de 07 de noviembre de 2023 se resuelve renovar la documentación de la empresa **PHARMA SUPPLY PANAMA, S.A.** y los productos que representa; y se le expide el Certificado de Oferente N° 1491 por el término de un (1) año.

Que en virtud del artículo N° 662 del Decreto N° 13 de 01 de marzo de 2023, el 30 de octubre de 2024, **IRGUIN JOSE LUNA ECHARRI**, en calidad de Representante Legal de la empresa con Nombre Comercial y Razón Social **PHARMA SUPPLY PANAMA, S.A.** y **RUC 155702024-2-2021 DV 0**, presenta solicitud de renovación de su certificado de Oferente, y se acompaña de Aviso de Operaciones, el cual indica la actividad comercial, Licencia de Operaciones de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas del Ministerio de Salud con fecha de vencimiento 02 de septiembre de 2026, carta de solvencia financiera debidamente certificado por un contador público autorizado y Catálogo de insumos que desea comercializar en los actos públicos de las diferentes institución públicas de salud, en los formularios establecidos para tal fin.

Que por otro lado el artículo 650 del Decreto Ejecutivo 13 de 01 de marzo de 2023 también establece que cualquier cambio en la identidad del Oferente o información sobre él contenida en la solicitud del Certificado de Oferente o de Renovación, será notificado a la Comisión mediante memorial y documentación que sustente el cambio.

Que en sesión celebra el día 31 de octubre de 2024 esta Comisión hizo el análisis correspondiente a la solicitud y documentos presentados por la empresa y considera que ha cumplido con los requisitos establecidos en la norma precitada.

Que en mérito a las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

PRIMERO. RENOVAR el Certificado de Oferente Número **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (1491)** emitido a favor de la empresa con Nombre Comercial y Razón Social **PHARMA SUPPLY PANAMA, S.A.** por el término de un (1) año.

SEGUNDO. ADVERTIR a la empresa con Nombre Comercial Social **PHARMA SUPPLY PANAMA, S.A.** su obligación de notificar a la Comisión de cualquier cambio en su identidad o en la información sobre él, contenida en la solicitud de inscripción o de renovación.

TERCERO. Se advierte al interesado que contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

JEAR.
MCSF

ETNI

ESS

ML

MSF

MSF

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 1 de 10 de enero de 2001; Decreto Ejecutivo 13 de 01 de marzo de 2023.

Dado en la Ciudad de Panamá a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ministerio de Salud
(P) JULIO E. AROSEMENA RUIZ
(S) SAMUEL A. ECHENOA



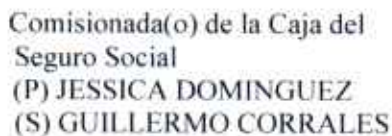
Comisionada del Comité Técnico
Nacional Interinstitucional
(P) ADRIANA MUÑOZ
(S)



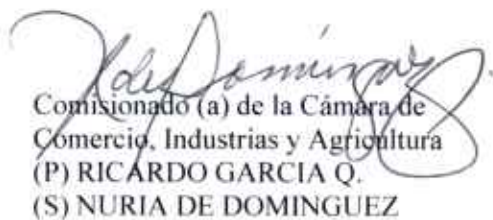
Comisionado(a) del Ministerio de
Economía y Finanzas
(P) PEDRO E. ESCALONA BOYD
(S) VICTOR E. AIZPURUA



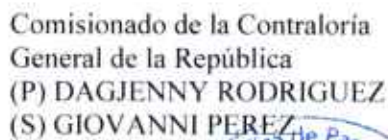
Comisionado del Ministerio de
Comercio e Industrias
(P) MARCO CARRIZO C.
(S)



Comisionada(o) de la Caja del
Seguro Social
(P) JESSICA DOMINGUEZ
(S) GUILLERMO CORRALES



Comisionado (a) de la Cámara de
Comercio, Industrias y Agricultura
(P) RICARDO GARCIA Q.
(S) NURIA DE DOMINGUEZ



Comisionado de la Contraloría
General de la República
(P) DAGJENNY RODRIGUEZ
(S) GIOVANNI PEREZ



Lidia. Luvianka Sousa L.
Asesora legal de la Comisión Nacional
de Registro Nacional de Oferentes
31 de octubre de 2024

RECIBO DE NOTIFICACION
FOLIO 7 de 11 de 24 notifique al
Sr. Jhon Arce
en el empleo Pharma Supply
en la resolución 1:19
en la Tarde
en el Jhon Arce
en el 28-215248